



1. CONSIDERACIONES PRELIMINARES

Las aulas, laboratorios y equipos de la Universidad tienen como finalidad servir de apoyo al desarrollo de las actividades académicas. Los alumnos, profesores, tutores y personal administrativo (usuarios) los utilizan para el desempeño de su trabajo y fines académicos (**clases, exámenes, talleres, charlas educativas, entre otros derivados**); siendo por ello necesario establecer una serie de criterios y normas para quienes utilizan en forma compartida las aulas, los laboratorios y los equipos.

Estas normas se fundamentan en valores como la responsabilidad, la eficiencia y la productividad en el uso de los recursos de la Universidad.

2. USO DE AULAS Y LABORATORIOS

Para racionalizar los espacios de trabajo, se ha previsto el siguiente orden y prioridad de atención:

2.1. Dictado de clases.

2.2. Exámenes

2.3. Recuperación y adelanto de clase.

2.4. Uso libre para alumnos (aplica sólo **para alumnos de las Facultades de: Arquitectura, Diseño, Comunicaciones y Artes Contemporáneas**).

2.5. Uso para profesores y administrativos.

Las reservas de las aulas y laboratorios en horario de viernes cultural son responsabilidad de la Dirección de Vida Universitaria.

3. USO DE EQUIPOS

Para los alumnos de la Facultad de Comunicaciones, Facultad de Artes Contemporáneas y Facultad de Diseño:

3.1. Se debe usar un medio de transporte privado y seguro para retirar o devolver equipos, accesorios o instrumentos. Una vez retirado el equipo, accesorio o instrumento, es responsabilidad del alumno devolverlo en óptimas condiciones en la fecha y hora que se indican en el cargo de entrega.

3.2. Para acceder a nuevos préstamos, el estudiante **y/o integrantes de su grupo** no deben presentar sanción vigente (suspensión temporal del servicio).

3.3. Solo se podrá solicitar la reserva de equipos audiovisuales para usarlos **en clase** y prácticas no supervisadas.

En caso de pérdida o necesidad de reparación de equipos, accesorios o instrumentos, quien(es) dañe(n) o pierda(n) los mismos, deberá(n) asumir la totalidad del costo de reparación o reposición del equipo, accesorio o instrumento; y tener en consideración lo siguiente:

a. Esperar la convocatoria del Director Académico de Campus para comenzar con el proceso de reposición.

b. El valor de la reparación del equipo, accesorio o instrumento afectado se estimará de acuerdo



a la cotización del representante de la marca proveedor de la Universidad.

- c. El incidente queda resuelto una vez que el Coordinador de Aulas y Laboratorios del Campus al que pertenece el equipo, accesorio o instrumento, o el Coordinador de Operaciones de Studio 214, emite por escrito la conformidad de la reparación o reposición.

El alumno no podrá hacer uso del servicio de préstamo de equipos **hasta que el Director Académico de Campus lo indique.**

4. RESPONSABILIDAD DE LOS USUARIOS

El usuario debe respetar lo siguiente:

- 4.1. La configuración de las computadoras que utiliza. Emplea únicamente los programas instalados por el personal autorizado por el Coordinador de Aulas y Laboratorios de la Universidad.
- 4.2. Mantener a buen recaudo la información que considere importante. El personal de Aulas y Laboratorios no se hace responsable de ningún tipo de información (archivos de exámenes o de estudio, programas o archivos descargados de Internet, entre otros) del usuario, **por ello no debe guardar ningún tipo de información en los equipos de cómputo de la Universidad.**
- 4.3. Los equipos personales deberán utilizarse de forma inalámbrica.

4.4. Para el caso de reservas académicas el usuario que reserva el ambiente es el único responsable del mismo, además debe estar presente, caso contrario quedará anulada.

5. FALTAS

5.1. Son faltas de los usuarios, que atentan contra los valores que busca salvaguardar el Reglamento de Disciplina de la Universidad:

- a. Maltratar los equipos o infraestructura.
- b. Reubicar o desconectar los equipos de cómputo.
- c. Cambiar la configuración, dañar el sistema operativo o realizar instalaciones no autorizadas por el Coordinador de Aulas y Laboratorios.
- d. Difundir virus u otros programas -ya sean de rastreo o no- perjudiciales para los equipos.
- e. Ingresar a los ambientes no autorizados.
- f. Utilizar los ambientes de aulas o laboratorios para uso no académico.
- g. Hacer uso inapropiado **y/o no académico** de los accesorios del equipo de cómputo: Apple Tv, tableta digitalizadora, escáner, impresora o audífonos, entre otros.
- h. Utilizar el mobiliario asignado a otros espacios de trabajo.
- i. Utilizar la computadora asignada al docente, **aplica para alumno.**
- j. Ingresar al ambiente con alimentos o líquidos.
- k. **Respetar el aforo del ambiente académico.**
- l. Los demás que -al respecto- se especifiquen en el Reglamento de Disciplina.

5.2. El incurrir en alguna falta da lugar a la apertura de un proceso disciplinario y la aplicación de

Aprobado por:
V°B°

Fecha:
20/06/2018

Prohibida su reproducción sin autorización del Director de Aseguramiento de la Calidad



sanciones y procedimientos descritos en el Reglamento de Disciplina de la Universidad.

- 5.3. En caso de deterioro del equipo o situaciones similares tipificadas en el Reglamento de Disciplina de la Universidad, se procede a cargar en la boleta de pago del alumno el valor del equipo o la parte del mismo dañada.

6. SEGURIDAD

- 6.1. Adicionalmente a las normas especificadas en el Reglamento de Uso de los Sistemas de Información, el usuario debe contemplar lo siguiente:
- Es responsable de tener a buen recaudo sus objetos personales y otros objetos de valor (celulares, laptops y dispositivos de almacenamiento, entre otros). El área de Aulas y Laboratorios no se hace responsable por pérdidas o sustracciones.
 - Toda pertenencia olvidada en aulas y/o laboratorios es remitida al área de Operaciones y Servicios de cada campus, para su registro, custodia y devolución, de acuerdo al procedimiento correspondiente establecido en el Reglamento Administrativo Académico.
 - Los usuarios deben notificar cualquier posible problema de seguridad al Técnico de Aulas y Laboratorios.

7. TURNOS LIBRES

Son los turnos de los recursos que están disponibles para ser reservados. Si se quiere hacer uso de ellos, se debe registrar la reserva por Intranet, en el horario establecido por el área de Aulas y Laboratorios. **Considerar que la reserva de ambientes especializados y/o aquellos que no están publicados en Intranet solo podrá ser efectuada por un docente que pertenezca a la Facultad que utiliza estos recursos y además deberá estar presente durante el turno.**

8. SOLIDARIDAD

Cuando los usuarios estén en las aulas y laboratorios, deben considerar lo siguiente:

- Evitar conversar en voz alta y generar ruidos molestos.
- El uso de los recursos de forma indebida limita a otras personas de los medios necesarios para desarrollar su trabajo.

9. SUSPENSIÓN DEL SERVICIO

- En caso el usuario sea reincidente en alguna falta, se le suspende todos los servicios vinculados al presente Reglamento por el resto del ciclo y se puede aplicar las sanciones establecidas en el Reglamento de Disciplina de la Universidad, siguiéndose los procedimientos establecidos para tal fin.
- Toda suspensión del servicio se registra en el historial del alumno y es reportada al Director de la Carrera respectiva y la Dirección de Secretaría Académica.
- El alumno que devuelva un equipo audiovisual con un retraso de dos o más horas, quedará inhabilitado para acceder al servicio de todos los almacenes audiovisuales de la Universidad por el lapso de 15 días útiles.



10.DISPOSICIONES FINALES

El presente Reglamento es aprobado, interpretado, modificado o sustituido por Resolución Rectoral y entra en vigencia al día siguiente de su aprobación.

| Revisado por: | Aprobado por: | | | Fecha: |
|--|--|--|---------------------------------------|-----------------|
| Diego Vega Director Legal, De Cumplimiento y Secretario General | Javier Bustamante Director General de Operaciones, Servicio y Calidad Institucional | José Pereyra Vicerrector Académico y de Investigación | Edward Roekaert Rector | 20-06-18 |

Aprobado por:
V°B°

Fecha:
20/06/2018